

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: RAMON CESPEDES
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 17380 31 12 001 2020 00061 00

Del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la entidad demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el 10, 11 y 12 de mayo de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 07 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 07 de mayo de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
SECRETARIA